





#### Contenido

A:	spectos Ger	nerales	4
	Descripció	n General	4
	Funciones	Específicas:	4
	Vicemin	istro (a) de Gestión Estratégica:	4
	Oficialía	Mayor:	5
	Fundamen	to legal	6
In	forme de La	abores	7
1.	Modern	izar los procesos del Ministerio de Justicia y Paz	7
	1.1 Gar	rantizar que la gestión financiera sea más eficiente	7
	1.1.1	Procurar una ejecución presupuestaria eficaz	7
	1.1.2	Concretar el acceso a los recursos del proyecto de empréstito del BID	. 15
	1.1.3	Plan de Obras con el BCIE	. 18
	1.1.4 Dis	sminución del 20% en los alquileres de MJP	. 18
	1.2 Incenti	var en el personal del Ministerio la sostenibilidad ambiental institucional	. 19
	1.3 Est	ablecer alianzas de cooperación para la capacitación y atención de necesidades	. 19
	General	idades o descripción	. 19
	Accione	s emprendidas	. 20
	Principa	les resultados obtenidos	. 20
	1.3.1	Proceso de certificación ACA para centros penitenciarios	. 20
	1.4 Par	ticipación en la Comisión Nacional de Gobierno Abierto (CNGA)	. 20
		oceso de participación en la elaboración del Decreto de Estado Abierto, Gobierno	. 21
	1.4.2 Pro	otocolo de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Paz	. 22
		ticipación en la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción	. 22
		rticipación en el Comité de Gobernanza de las Organizaciones (CTN48) del Instituto ( ecnicas de Costa Rica (INTECO)	
	1.7 Apr	ovo a servicios de alimentación y bebidas	. 23







	1.8	Modelo de atención integral de la salud de la PPL	24
	1.9	Apoyo en el desarrollo de la segunda fase del IGNIS.	26
	1.10	Fortalecimiento de Recursos Humanos.	26
	1.11	Relación con organizaciones gremiales: UNT y ANEP.	27
	1.12	Junta Directiva del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.	27
	1.13	Proyectos de Infraestructura Penitenciaria.	28
	1.14	Proyectos del Departamento Industrial y Agropecuario	29
	1.15	Procedimiento Administrativo contra la ESPH	29
2	Ater <b>29</b>	nder de manera oportuna los impactos de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en el MJ	Р
	2.3 MJP	Gestionar de manera eficiente el riesgo ante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en e 29	:I
	Acci	ones realizadas ante el COVID-19 desde el Viceministerio de Gestión Estratégica	29
3	Aco	mpañar el proceso de adhesión a la OCDE	42
	3.3 WGB	Coordinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la OCDE en el marco d 42	el
		1 Proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos DE)	





#### **Aspectos Generales**

#### Descripción General

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP) es el representante legal del Estado costarricense y el responsable de ejercer rectoría en materia penitenciaria; de la seguridad jurídica de los bienes muebles e inmuebles de los habitantes; de la prevención integral de la violencia y el delito, el control de los espectáculos públicos que presencien los menores de edad, de promover una cultura de paz mediante la resolución alterna de conflictos; y de constituir el representante legal del Estado Costarricense y ser consultor de la Administración Pública.

- Misión: Contribuir al respeto integral de todas las manifestaciones de los Derechos Humanos de la población y promover la paz y la inserción social de los sectores más excluidos.
- **Visión:** Todos los estratos de la sociedad hacen uso efectivo de sus Derechos Humanos, bajo garantía y protección del Estado.

Además, es importante indicar que el Viceministerio de Gestión Estratégica tiene a su cargo, en términos generales, la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a las tareas propias del Ministerio de Justicia y Paz, incluyendo la programación, planeación, ejecución, control y evaluación de las políticas. El cargo de Viceministro/a de Gestión Estratégica es ejercido por el/la Oficial Mayor, como recargo.

#### Funciones Específicas:

#### Viceministro (a) de Gestión Estratégica:

- Coordinar la adecuada gestión de los recursos públicos asignados a las tareas propias del Ministerio de Justicia y Paz, incluyendo la programación, formulación, planeación, ejecución, control y evaluación de las políticas y planes;
- 2. Ser el ejecutor de la política ministerial en el campo de la gestión administrativa;



VICEMINISTRA DE GESTION ESTRATEGICA



- 3. Fomentar, promocionar, estimular y potenciar el desarrollo de actividades que ayuden a elevar la calidad de la gestión administrativa del Ministerio de Justicia y Paz;
- 4. Representar a la institución ante organismos públicos y privados en todas aquellas gestiones que afecten la actividad administrativa y financiera del ministerio, para lo cual deberá asistir a reuniones y actos similares, dentro y fuera del Ministerio de Justicia y Paz;
- 5. Velar por la debida gestión, coordinación y control de las contrataciones y adquisiciones que le competen, velando por su calidad, el seguimiento técnico y el buen uso de los recursos;
- 6. Coordinar la elaboración del Plan Anual Operativo del Ministerio de Justicia y Paz con los responsables de sus diferentes programas presupuestarios, así como realizar su presentación ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; y
- 7. Cualquier otra que le encomiende o delegue el ministro (a) de Justicia y Paz.

#### Oficialía Mayor:

- 1. Ejercer como vínculo entre el despacho ministerial y las distintas áreas funcionales del Ministerio de Justicia y Paz;
- 2. Presidir la Comisión de Infraestructura, Comisión Institucional de Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria y cualquier otra que se requiera crear para fortalecer la gestión institucional;
- 3. Proponer los diferentes instrumentos de información y control interno que servirán de apoyo a la gestión administrativa institucional;
- 4. Propiciar el desarrollo de estadísticas generales que describan la actividad administrativa de la institución, así como la formulación de proyectos que potencien su capacidad de gestión;
- 5. Evaluar las operaciones y los productos obtenidos en el área bajo su coordinación, e informar a los superiores sobre los resultados;
- 6. Recopilar y analizar la información relacionada con la actividad operativa, la relación de puestos y el límite de gastos;
- 7. Asesorar a los responsables de las unidades programáticas en la elaboración de sus respectivos presupuestos, así como coordinar con estos y con los responsables de los órganos adscritos al Ministerio de Hacienda, la definición o modificación de las metas de gestión que deben incorporarse en la Ley de Presupuesto;





- 8. Recibir y consolidar, en coordinación con el Departamento Financiero, los anteproyectos de presupuesto correspondientes a las unidades programáticas y órganos adscritos al Ministerio de Justicia y Paz, y enviarlo al ministro (a) de Justicia y Paz para su conocimiento, aprobación y posterior envío al Ministerio de Hacienda;
- 9. Asesorar en la definición de los límites presupuestarios establecidos por el ministro (a) para los respectivos programas, y comunicarlos a sus responsables;
- 10. Coordinar con el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos la elaboración del anteproyecto correspondiente a la partida de remuneraciones;
- 11. Participar en el análisis y justificación necesarios para la creación de nuevas plazas en el Ministerio de Justicia y Paz;
- 12. Coordinar la Comisión de Informática, y analizar con el responsable del área respectiva, la adquisición de los equipos y programas informáticos necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Justicia y Paz;
- 13. Supervisar la autorización de pagos ante el Instituto Nacional de Seguros por la reparación de los vehículos de la institución; y
- 14. Cualquier otra que le encomiende el ministro (a) de Justicia y Paz, sin detrimento de las competencias previstas en el artículo 22 del reglamento a la Ley N°8131 del 18 de setiembre de 2001, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

#### Fundamento legal

Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz:

Ley N. <sup>a</sup> 6739 del 28 de abril de 1982.

Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Paz

Decreto ejecutivo N.º 20295 del 6 de marzo de 1991.

Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio de Justicia y Paz

Decreto Ejecutivo N°41109 JP





#### Informe de Labores

- 1. Modernizar los procesos del Ministerio de Justicia y Paz
- 1.1 Garantizar que la gestión financiera sea más eficiente
- 1.1.1 Procurar una ejecución presupuestaria eficaz

Año 2019

#### Informe de Ejecución al 31 de diciembre del 2019

(En colones)

Cuadro resumen ejecución Titulo 214_2019					
	31 de diciembre 2019				
CONSOLIDADO					
Apropiación	Apropiación Devengado Disponible % Ejecución				
<b>\$143 017 938 615,00</b>	\$\psi\$143 017 938 615,00       \$\psi\$133 752 594 481,50       \$\psi\$9 265 344 133,50       \$\mathbf{93,5%}\$				

Programa	Apropiación	Devengado	Disponible	% Ejecución
779	<b>\$2 405 642 232,00</b>	<b>\$2 147 263 176,19</b>	<b>\$258 379 055,81</b>	89,3%
780	<b>\$1 182 918 224,00</b>	<b>\$1 033 142 240,79</b>	149 775 983,21	87,3%
781	<b>\$10 861 397 887,00</b>	<b>\$9 909 325 805,10</b>	952 072 081,90	91,2%
783	<b>\$115 144 041 805,00</b>	<b>\$108 051 057 664,92</b>	7 092 984 140,08	93,8%
784	<b>\$13 423 938 467,00</b>	<b>\$12 611 805 594,50</b>	812 132 872,50	94,0%

Año 2020

### Informe de Ejecución al 31 de diciembre del 2020

(En colones)

	Cuadro resumen ejecución Titulo 214_2020 31 de diciembre 2020				
CONSOLIDADO					
Apropiación	Apropiación Devengado Disponible % Ejecución				
<b>\$148 398 411 720,00</b>	<b>\$136 629 313 252,53</b>	<b>\$11 769 098 467,47</b>	92,1%		

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr





# Ejecución Presupuestaria Por Programa Presupuestario al 31 de diciembre del 2020 General

(En colones)

Programa	Apropiación Actual	Compromiso	Devengado	% Ejecución
PROG 786	2 081 037 982,00	2 427 295,74	1 801 767 250,00	87%
PROG 787	3 467 509 456,00	26 742 682,59	3 222 776 445,51	93%
PROG 788	2 849 531 919,00	35 732 290,53	2 376 037 696,36	83%
PROG 789	75 755 327 546,00	1 104 426 827,15	70 227 882 288,43	93%
PROG 78901	27 746 347 895,00	764 570 619,33	25 489 145 514,16	92%
PROG 78902	2 105 742 147,00	61 768 346,66	1 894 956 303,83	90%
PROG 78903	1 449 674 150,00	19 036 695,00	1 313 606 623,73	91%
PROG 78904	2 262 440 561,00	77 931 178,55	2 027 258 265,16	90%
PROG 78905	1 156 686 277,00	11 556 519,27	1 032 253 158,23	89%
PROG 78906	6 961 566 789,00	120 450 727,35	5 996 105 558,69	86%
PROG 790	1 265 316 729,00	5 641 651,68	1 095 325 472,85	87%
PROG 791	7 590 011 399,00	0,00	7 224 328 134,73	95%
PROG 793	895 550 765,00	0,00	882 074 571,80	98%
PROG 794	12 811 668 105,00	886 800,00	12 046 568 869,05	94%
TOTAL	148 398 411 720,00	2 231 171 633,85	136 630 086 152,53	92,1%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera





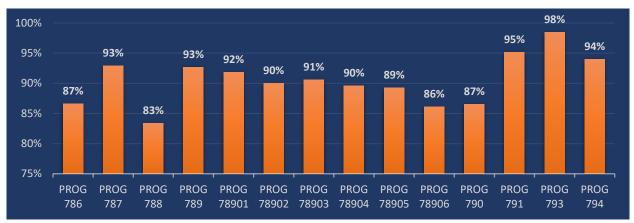
94,3%

87,8%

90,3%

#### Distribución del Devengo por Programa

(Porcentual)



Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

### Ejecución Presupuestaria por Partida Presupuestaria General

(En colones)

Partida Compromiso Devengado % Ejecución **O REMUNERACIONES** 58 064 915,51 89 065 354 586,55 1 SERVICIOS 821 132 059,81 16 969 395 887,98 **2 MATERIALES Y SUMINISTROS** 1 035 084 392,23 14 913 238 479,99

**5 BIENES DURADEROS** 114 707 718,10 1511782895,35 66,4% 6 TRANSF. CORRIENTES 202 182 548,20 14 044 527 566,98 92,2% 7 TRANSF, DE CAPITAL 0,00 125 786 735,68 21,6% **TOTAL** 2 231 171 633,85 136 630 086 152.53 92,1%

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

Analizando la información del cuadro anterior, las partidas que reflejan un porcentaje de ejecución menor al 80% corresponden a la partida 5 Bienes Duraderos y 7 Transferencia de Capital, con respecto a ésta última partida, históricamente ejecuta los recursos en el último trimestre del año, sin embargo, este año la transferencia de recursos que se realizó a Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes fue de un 21,6% de lo que se tenía presupuestado. El monto

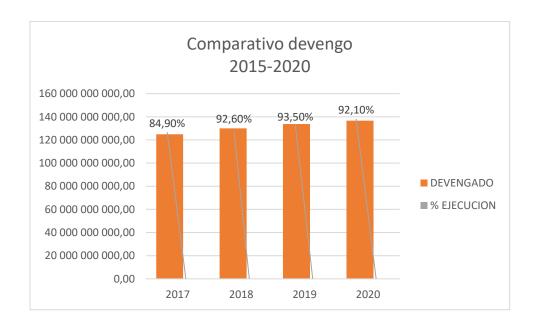




total no pudo ser transferido debido a que corresponde a la Ley No. 9050, Impuesto a casinos y empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas del 09/07/2012; y la efectiva transferencia de recursos está directamente relacionada con la recaudación de dicho impuesto, que por tema COVID-19 no fue posible su generación.

	COMPARATIVO DEL 2015 AL 2020					
Año	PRESUPUESTO	DEVENGADO	% EJECUCION			
2017	147 071 470 461,28	124 893 292 555,10	84,9%*			
2018	140 497 482 514,41	130 036 791 613,28	92,6%*			
2019	143 111 405 132,42	133 752 594 481,50	93,5%*			
2020	148 398 411 720,00	136 629 313 252,53	92,1%*			

<sup>\*\*</sup>Dato al 31 de diciembre de cada año



#### Faltantes de Presupuesto 2020

Se solicitaron al Ministerio de Hacienda presupuestos extraordinarios para solventar el faltante en:

• Servicio de energía eléctrica, de agua y alcantarillado y telecomunicaciones.

El mismo fue aprobado mediante decreto ejecutivo:





 II Presupuesto Extraordinario y I Modificación de aprobación Legislativa. Publicado en el Alcance 40 a la Gaceta 39 del 25 de febrero de 2021. (H-011-2021)

#### Estructuras Programáticas

#### Año 2019

#### Generalidades o descripción

En el año 2019, se concretó el plan piloto para la elaboración del presupuesto por estructuras programáticas, cuyo principal objetivo es que dicho presupuesto esté enfocado en una Gestión Basada en Resultados para el Desarrollo (GBRD).

#### Principales resultados obtenidos

Implementación de la estructura programática para el año 2020.

#### Año 2020

#### Generalidades o descripción

La nueva estructura programática del Ministerio de Justicia y Paz rige a partir del período 2020, con base al plan piloto en el que fue incluida la institución, la misma quedó establecida de la siguiente manera:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
786, Actividades	Actividades Centrales	Despacho del Viceministerio de Gestión
Centrales		Estratégica / Oficialía Mayor
	Despacho Ministerial	Despacho del Viceministerio de Gestión
		Estratégica / Oficialía Mayor
	Dirección Superior	Despacho del Viceministerio de Gestión
		Estratégica / Oficialía Mayor
	Servicios de Asesoría	Despacho del Viceministerio de Gestión
		Estratégica / Oficialía Mayor





	·	T
787, Actividades	Actividades Comunes a la	Despacho del Viceministerio de Gestión
Comunes Administración	Administración Penitenciaria y	Estratégica / Oficialía Mayor
Penitenciaria y	Promoción de la Paz	
Prevención de Violencia	Servicios de Apoyo	Despacho del Viceministerio de Gestión
		Estratégica / Oficialía Mayor
788, Actividades	Dirección Superior	Despacho de los Procuradores Generales.
Comunes Def. del Estado,	Apoyo Administrativo	Área Desarrollo Institucional
Asistencia Jurídica,	Apoyo Informático	Jefatura Informática
Combate a la Corrupción	Gestión Recursos Humanos	Jefatura Recursos Humanos
78900, Atención de	Dirección General	Dirección General
Personas Adscritas al	Administración y Servicios de	Departamento Administración
Sistema Penitenciario	Apoyo Penitenciario	
	Dirección Técnica Penitenciaria	Dirección Técnica Penitenciaria
	Capacitación Penitenciaria	Escuela Capacitación
	Desarrollo y Mantenimiento de	Departamento Arquitectura
	Infraestructura Penitenciaria	
	Proyectos Agroindustriales	Departamento Agroindustriales
	Gestión de Seguridad y Custodia	Policía Penitenciaria.
	Penitenciaria	
	Patronato de Construcciones	Patronato de Construcciones
78901, Atención de	Dirección y Administración	Dirección y Administración
Hombres Adultos en	Servicios Jurídicos	Servicios Jurídicos
Centros Institucionales	Servicios de Trabajo Social	Servicios de Trabajo Social
	Servicios Psicológicos	Servicios Psicológicos
	Servicios de Orientación	Servicios de Orientación
	Servicios de Alimentación	Unidad Servicios de Alimentación
	Servicios Educativos	Servicios Educativos
	Servicios Salud Penitenciaria	Servicios Salud Penitenciaria
	Proyectos Agroindustriales	Departamento Agroindustriales
78902, Atención de	Dirección y Administración	Dirección y Administración
Mujeres Sujetas a	Servicios Jurídicos	Servicios Jurídicos
	Servicios de Trabajo Social	Servicios de Trabajo Social





Medidas Privativas de	Servicios Psicológicos	Servicios Psicológicos
Libertad.	Servicios de Orientación	Servicios de Orientación
	Servicios de Alimentación	Unidad Servicios de Alimentación
	Servicios Educativos	Servicios Educativos
	Servicios Salud Penitenciaria	Servicios Salud Penitenciaria
	Proyectos Agroindustriales	Departamento Agroindustriales
78903, Atención	Dirección y Administración	Dirección y Administración
Población Penal Juvenil	Servicios Jurídicos	Servicios Jurídicos
	Servicios de Trabajo Social	Servicios de Trabajo Social
	Servicios Psicológicos	Servicios Psicológicos
	Servicios de Orientación	Servicios de Orientación
	Servicios de Alimentación	Unidad Servicios de Alimentación
	Servicios Educativos	Servicios Educativos
	Servicios Salud Penitenciaria	Servicios Salud Penitenciaria
78904, Atención	Dirección y Administración	Dirección y Administración
Población en Centros	Servicios Jurídicos	Servicios Jurídicos
Semi Institucionales	Servicios de Trabajo Social	Servicios de Trabajo Social
	Servicios Psicológicos	Servicios Psicológicos
	Servicios de Orientación	Servicios de Orientación
	Servicios de Alimentación	Unidad Servicios de Alimentación
	Proyectos Agroindustriales	Departamento Agroindustriales
78905, Atención	Dirección y Administración	Dirección y Administración
Población en Comunidad	Servicios Jurídicos	Servicios Jurídicos
	Servicios de Trabajo Social	Servicios de Trabajo Social
	Servicios de Orientación	Servicios de Orientación
	Servicios Psicológicos	Servicios Psicológicos
78906, Atención	Dirección y Administración	Dirección y Administración
Población Sujeta a	Servicios Jurídicos	Servicios Jurídicos
Dispositivos electrónicos	Servicios de Trabajo Social	Servicios de Trabajo Social
	Servicios de Orientación	Servicios de Orientación
	Servicios Psicológicos	Servicios Psicológicos





790, Prevención de la	Dirección Y Administración	Dirección Y Administración
Violencia y Promoción de	Acciones de Promoción de da	Dirección DIGEPAZ
la Paz Social	Convivencia Ciudadana	
	Resolución Alterna de Conflictos	Dirección DINARAC
	Calificación y Control de	Dirección Espectáculos Públicos
	Contenidos de Espectáculos	
	Públicos, Materiales Audiovisuales	
	e Impresos	
791, Defensa del Estado y	Defensa en el Ámbito del Derecho	Área de Derecho Penal
Asistencia Jurídica al	Penal	
Sector Público	Defensa en el Ámbito del Derecho	Área de Derecho Agrario Ambiental
	Ambiental	
	Defensa en el Ámbito del Derecho	Área de Derecho Público
	Público	
	Defensa en el Ámbito del Derecho	Área de Derecho de la Función Pública.
	de la Función Pública	
	Asesoría Jurídica al Sector Público	Despacho de los Procuradores Generales
	y la Sala Constitucional	
	Servicios de Información Jurídica	SINALEVI
	(SINALEVI)	
	Formalización de Actos y	Procuraduría General Adjunta
	Contratos	
793, Prevención	Dirección del Programa	Área de la Ética Pública
Detección y Combate de	Abordajes de Casos de Corrupción	Área de la Ética Pública
la Corrupción	Prevención de la Corrupción y	Área de la Ética Pública
	Promoción de la Ética	
	Autoridad Central e Instrumentos	Área de la Ética Pública
	Internacionales	
794, Registro Nacional	Registro Nacional	Dirección y Administración





#### Principales resultados obtenidos

El acompañamiento y seguimiento sostenido en la aplicación de la estructura programática en el presupuesto 2020 permitió que fuese implementada a satisfacción.

A partir del año 2021 se realizará la inclusión de los Órganos adscritos (Junta Directiva del Registro Nacional, Agencia de Protección de Datos, Dirección Nacional de Notariado y Tribunal Registral Administrativo) al Presupuesto Nacional.

#### 1.1.2 Concretar el acceso a los recursos del proyecto de empréstito del BID

BID — Proyecto de Contrato de Préstamo para el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, contrato préstamo No. 4871/OC-CR

#### Generalidades o descripción

Desde el año 2019 se han estado gestionando todas las acciones y condiciones para la aprobación del proyecto de ley para el empréstito con el BID, denominado "Proyecto de Contrato de Préstamo No. 4871/OC-CR, del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia", el cual contempla:

#### Acciones emprendidas

Acción	Cumplida	Pendiente
Trámites para simplificación de requisitos para aprobación	X	
MIDEPLAN.		
Cumplir con requerimientos de MIDEPLAN respecto a los	Х	
documentos de Pre-inversión.		
Presentar la solicitud de aprobación final del proyecto a	Х	
MIDEPLAN/según artículo 10 de la Ley N 5525.		
Dictamen de Aprobación Final del proyecto por parte de MIDEPLAN	Х	
Presentar la solicitud de financiamiento público al BCCR según	Х	
artículo 106 de la Ley.		

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr

15





Redacción de solitud de Dictamen favorable del BCCR.	Х
Presentar la solicitud de autorización de contratación de	X
endeudamiento público al Ministro de Hacienda, con copia al	
Director de Crédito Público y a la directora de la STAP.	
Autorización de contratación del endeudamiento por parte de la	X
Autoridad Presupuestaria (AP).	
Se redactó y coordinó con Crédito Público el proyecto de Ley del	X
programa, así como su debida remisión a la Asamblea Legislativa.	
Coordinación y actualización del cronograma de cumplimientos de	X
los principales hitos previas a la aprobación de la Ley.	
Solicitud de prórroga por un periodo de tres meses del plazo para la	X
firma de contrato préstamo, esto por cuanto la Ley aún no se había	
aprobado por parte de la Asamblea Legislativa.	
Redacción oficios de permisos y cartas a las municipalidades para	X
concretar los terrenos del primer paquete.	
Elaboración de documentos base para el cumplimiento de	Х
condiciones previas al primer desembolso.	
Matriz de riesgos	Х
Matriz de PMR, hacer observaciones a partir de la planificación	Х
revisada.	
Reuniones virtuales con el BID y el especialista ambiental para la	Х
Finalización documentos MGAS y MGAS.	
MGAS y PGAS revisar, hacer observaciones finales, ambos son	X
documentos adjuntos al Proyecto de Ley	
Actualización y estudios de las condiciones legales de terrenos que	X
se utilizaran para construir Centros Cívicos por la Paz	
Trabajando documento PEP detallado con tiempos y costo	X
Revisión y ajustes iniciales a la metodología de talleres participativos	Х
con las comunidades.	
Coordinación de contratación de estudios preliminares, solicitud de	X
envío de documento de adenda para incluir la parte de la	
contratación del MJP.	





Actualización del archivo de Excel: Matriz de Maduración del	Х	
proyecto, de acuerdo a los avances que hay en cada terreno y		
localidad.		
Reuniones y sesiones de trabajo del equipo de la UCP tanto del grupo	Periódicas	
del MJP como de MSP, igualmente con el BID, viceministerios	(bisemanalmente)	

#### Principales resultados obtenidos

Se realizaron sesiones de trabajo de equipo para la elaboración del Manual Operativo del Programa, que tiene como anexos el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa, de acuerdo con los términos previamente acordados con el Banco.

Elaboración de PEP y el sistema de contratación, mismo que forma parte de las condiciones previas al primer desembolso, ambos documentos se encuentran finalizados. De la misma manera se trabajó en la elaboración del plan plurianual de adquisiciones, haciéndose en primer término una proyección de contrataciones a junio del 2022. También se trabajó en el sistema de información financiera y estructura de control interno, el cual ya cuenta con el visto bueno del especialista financiero del BID.

Por otro lado, se dio seguimiento y acompañamiento en la ejecución de la cooperación técnica recibida por el BID, monto que fue invertido tanto en la maduración de los proyectos de infraestructura, en específico en completar tramitología pertinente para iniciar las obras constructivas, en grupos separados de Centros Cívicos por la Paz y Delegaciones Policiales, por parte del MJP para los CCPP se invirtió en estudios preliminares de los terrenos de Limón, Liberia, Puntarenas, y Corredores, diseños y planos de los techados de Skatepark Santa Cruz y Garabito, contratación de diseñador gráfico para material didáctico de apoyo para los talleres de acercamientos con las comunidades y consultoría de logística y sistematización, teniéndose a la fecha concretados al cien por ciento estos contratos.

Adicionalmente se contrataron consultarías para elaboración del MANOP, el cual se le están haciendo últimos ajustes y la elaboración de especificaciones técnicas para contratación del gestor, en este ya se realizó la publicación de la solicitud de expresiones de interés en el sistema del BID.





#### 1.1.3 Plan de Obras con el BCIE

Desde el año 2019 se ha estado acompañando al equipo técnico del Patronato de Construcciones en las negociaciones con el BCIE, para la formulación de un plan de proyectos de infraestructura dentro del sistema penitenciario tales como acometidas eléctricas, plantas de tratamiento de aguas residuales, nuevos centros penitenciarios, edificio para la Policía Penitenciaria y otros equipos de relevante importancia para garantizar la seguridad y además contar con infraestructura amigable con el ambiente, con el fin de materializarlo en un proyecto de ley que autorice un empréstito con dicha institución.

Durante el año 2020, mediante una cooperación no rembolsable otorgada por el BCIE, se obtuvieron los estudios de prefactibidad necesarios para el Plan de Obras, conformado por 17 proyectos. En este sentido se ha logrado obtener los permisos, viabilidad ambiental (para los proyectos que se requiere) y aval del Ministro Rector para todos los proyectos; así como la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN de 14 de los proyectos, esperando tenerlos inscritos en el primer trimestre del 2021, se espera contar con los planos finales de los proyectos en el primer cuatrimestre de see mismo año.

A finales del 2020 la Administración Superior decidió no continuar con uno de los proyectos y, en atención de las necesidades institucionales se incluye un nuevo proyecto. La programación elaborada para el proyecto de empréstito, determina que para el primer semestre del 2021 se pueda solicitar el inicio de negociación con el ente bancario.

#### 1.1.4 Disminución del 20% en los alquileres de MJP

Sobre los Lineamientos para la implementación del Decreto N°42560-H para la renegociación del precio de los contratos vigentes, se indica:

 Cada programa presupuestario realizó un análisis preliminar de los diferentes contratos que estaban en proceso de gestión en la institución, así también como la valoración de los costos establecidos.



**VICEMINISTRA DE GESTION ESTRATEGICA** 



O Se realizaron las coordinaciones con los proveedores de los contratos vinculados al tema de tecnologías de información, se procedió a realizar una convocatoria con cada uno de estos y además se procedió a realizar la notificación respectiva de la solicitud de rebaja, posterior a esta notificación se recibe la nota de los proveedores con la propuesta de nuevo costo, lo que permitió y permitirá realizar la modificación del contrato y la aceptación respectiva en el Sistema de Compras Públicas.

En relación al seguimiento, se procederá con las siguientes acciones:

- a. Seguimiento periódico a los procesos de formalización de las rebajas de los contratos.
- b. Continuar con el proceso de estudio de prefactibilidad del proyecto para replicar la información en los servidores de la institución, a efecto de disminuir los costos de operación a corto plazo.

#### 1.2 Incentivar en el personal del Ministerio la sostenibilidad ambiental institucional

Se emitió la directriz VGE-024-2020 referente a las acciones para la mejora en el desempeño ambiental institucional a través de la Comisión Ambiental del Ministerio de Justicia y Paz.

Además, se cuenta con el aval del MINAE del Programa de Gestión Ambiental Institucional 2019-2023, el cual tiene como objetivo principal coadyuvar al mejoramiento de la calidad del ambiente, mediante la consolidación de procesos permanentes como parte de la gestión institucional en el mediano y largo plazo.

#### 1.3 Establecer alianzas de cooperación para la capacitación y atención de necesidades

#### Generalidades o descripción

Se han estado realizando esfuerzos para captar fondos de cooperación internacional para capacitación, dotación de insumos y equipo (en especial para la Policía Penitenciaria) e infraestructura del MJP.

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr





#### Acciones emprendidas

Durante el año 2019 se trabajó en la elaboración de una estrategia o política institucional para regular las acciones de cooperación internacional.

#### Principales resultados obtenidos

A la fecha de este informe se cuenta con el borrador de la Política Institucional de Cooperación Internacional y su respectivo plan de trabajo, los cuales están pendientes de aprobación final y se espera estar contando con dicha aprobación en el 2021. Esta Política identifica necesidades de la Institución que podrían canalizarse mediante la cooperación, además de los actores o posibles donantes.

#### 1.3.1 Proceso de certificación ACA para centros penitenciarios

ACA es el proceso de acreditación para prisiones cuya finalidad es mejorar el sistema de justicia de los Estados Unidos, que se está ampliando a otros países para establecer estándares internacionales aceptables por la industria en su práctica y en sus políticas en mejores prácticas penitenciarias.

Se trabaja de manera muy cercana con el INL para llevarle el pulso a todas las donaciones gestionadas para la Policía Penitenciaria, y en especial a todas aquellas donaciones recibidas en aras de garantizar la certificación ACA de un grupo de centros penitenciarios, en especial del CAI San José para el año 2020 ya se habían gestionado un total de 8 procesos de donación.

#### 1.4 Participación en la Comisión Nacional de Gobierno Abierto (CNGA)

El Viceministerio de Gestión Estratégica asistió a las sesiones de la CNGA, participando activamente en la elaboración y co-creación del IV Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto que fue publicado en diciembre del año 2020 y se continúa trabajando en la culminación y cumplimiento de los objetivos de dicho plan, participando en reuniones quincenales con diferentes actores (Procuraduría de la Ética Pública, Ministerio de Comunicación, Poder Judicial, entre otros).

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr





Particularmente, en el marco del compromiso para el fortalecimiento de las capacidades y mecanismos ciudadanos para la prevención de la corrupción en la Administración Pública a partir de los datos abiertos, se contribuyó con la identificación y recopilación de normativa anticorrupción existente que será adaptada a un lenguaje sencillo para su posterior publicación, divulgación y uso en capacitaciones; se creó una matriz con las capacitaciones y actividades de formación en materia anticorrupción de las instituciones que trabajan en el compromiso que serán impartidas a servidores del sector público, periodistas y sociedad civil; y se mapearon canales y medios de fiscalización y denuncia de actos de corrupción disponibles para su posterior difusión y promoción.

#### 1.4.1 Proceso de participación en la elaboración del Decreto de Estado Abierto, Gobierno Abierto

La construcción de este plan fue liderada por la Comisión Nacional para un Gobierno Abierto, presidida por el Ministerio de Comunicación e integrada por representantes gubernamentales del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Ministerio de Planificación y Política Económica, Ministerio de Hacienda así como de Consejo Nacional de Rectores (CONARE), Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privada (UCCAEP), ACCESA y Costa Rica Íntegra por parte de organizaciones de la sociedad civil y nuestra Institución desde el Viceministerio de Gestión Estratégica.

Además, se contó con una activa participación del Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa y la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj) del Poder Judicial, así como de un grupo técnico conformado por el equipo de Gobierno Abierto del Ministerio de Comunicación y la organización de sociedad civil ACCESA que lideró un consorcio conformado por Global Integrity, Kubadili, Iplex, Costa Rica Íntegra y la agencia de comunicación Indefinido, que se sumaron gracias al aporte del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples de la Alianza para el Gobierno Abierto y el Banco Mundial. El plan está siendo ejecutado por 22 instituciones y contrapartes de sociedad civil, academia y sector privado.

Asimismo, el Viceministerio de Gestión Estratégica ha participado en las mesas de trabajo relacionado al Decreto de Estado Abierto, trabajando activamente con aportes, sugerencias u otros que finalmente conllevarán a cumplir con el Plan de Acción de Estado Abierto que promueve la cocreación





de planes de acción nacionales que solucionen de manera innovadora problemas que afecten a la comunidad, con intervenciones concretas basadas en objetivos, metas, hitos e indicadores claros y medibles.

Sitio web: https://www.gobiernoabierto.go.cr/seguimiento-plan-de-accion-de-estado-abierto/

#### 1.4.2 Protocolo de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Justicia y Paz

El Viceministerio de Gestión Estratégica trabajó en la redacción de un Protocolo de Acceso a la Información Pública, dicho documento fue presentado ante asesores de la Comisión de Gobierno Abierto, se incluyeron sus aportes, sugerencias y cambios importantes que finalmente produjeron un documento abundante, claro y sencillo.

Este Protocolo se encuentra en etapa de revisión final por parte de las Autoridades Ministeriales y se espera que se publique e implemente en el primer semestre del año 2021.

# 1.5 Participación en la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)

El Viceministerio de Gestión Estratégica mantiene representación activa en la elaboración de la ENIPC que tiene por objetivo establecer un marco estratégico de acción del Estado y del conjunto de actores de la sociedad en un plazo de diez años, dirigido a la prevención de actos de corrupción, la promoción de la ética y la creación de una cultura de legalidad. Particularmente, se apoya la construcción del eje de gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada en procura de delimitar y prevenir los conflictos de interés y áreas de riesgo a la corrupción en las actividades que involucran a servidores y órganos del sector público con actores particulares. Como resultado, se programaron acciones estratégicas, tareas específicas y productos que operacionalizarán la integración de la empresa privada a la lucha contra la corrupción mediante la adopción de programas de ética y cumplimiento.

Ministerio de Justicia y Paz





### 1.6 Participación en el Comité de Gobernanza de las Organizaciones (CTN48) del Instituto de Normas Técnicas de Costa Rica (INTECO)

El Viceministerio de Gestión Estratégica mantiene una representación activa en el Comité CTN 48 de INTECO donde, en conjunto con representantes del sector público y privado, se redacta una norma técnica para Costa Rica, dirigida a implementar el modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control para las organizaciones, desarrollado en el Decreto Ejecutivo N° 42399.La norma técnica se sumará a los instrumentos disponibles para las personas jurídicas en materia de prevención de la comisión de los delitos contemplados en la Ley N° 9699, así como su debida diligencia. El Comité CTN 48 finalizó la formulación del borrador inicial que será la base sobre la que consolidará éste nuevo instrumento de normalización.

#### 1.7 Apoyo a servicios de alimentación y bebidas

Durante el 2019 se estuvo trabajando en un proyecto para garantizar que la alimentación que se le brinda a la población cumpla con los estándares nutricionales, considerando las condiciones específicas de estas poblaciones. Se realizaron reuniones con el personal técnico para poder contar con los insumos necesarios y poder modificar los menús que se sirven en los establecimientos penitenciarios, además se definió un cronograma estratégico de visitas a los centros penitenciarios a nivel nacional, específicamente al área de cocinas para observar problemáticas, posibles soluciones y conocer el quehacer diario del personal destacado en estos lugares buscando el mejoramiento de las condiciones laborales, y de infraestructura, así como de recurso humano. Estas visitas fueron realizadas en conjunto con las personas encargadas del área de nutrición y de la unidad de alimentos y bebidas. Se trabajó una propuesta para mejorar a nivel nutricional de la alimentación, sin embargo, la viabilidad del mismo dependerá del factor financiero por lo cual se deberá definir una estrategia para solicitar los fondos que sean necesarios ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa, de conformidad con las prioridades institucionales y el panorama del país.

Aunado a esto, se han consolidado los canales de comunicación con el CNP, con el fin de mejorar la facturación y el cobro, en este sentido, se han hecho coordinaciones para mejorar estos aspectos que sin duda afectan de manera importante la ejecución presupuestaria del MJP.



**VICEMINISTRA DE GESTION ESTRATEGICA** 



A partir de setiembre del año 2020, este Despacho deja de brindar un apoyo directo a la unidad de servicios de alimentos y bebidas, sin embargo, se continua con la coordinación y enlace con el CNP en temas de ejecución presupuestaria.

#### 1.8 Modelo de atención integral de la salud de la PPL

#### Generalidades o descripción

En enero de 2019 la Defensoría de los Habitantes emite un informe con recomendaciones para evidenciar problemáticas que afectan a la población privada de libertad en el tema de la salud. En el mismo se insta a distintas instituciones aportar según sus competencias en la solución a las problemáticas señaladas en el informe.

Por lo que, en conjunto con el MINSA, CCSS y el IAFA se acordó unir esfuerzos interinstitucionales para generar propuestas en torno a los señalamientos de la Defensoría de los Habitantes. De lo analizado se acordó trabajar en la elaboración de un modelo intersectorial que permita establecer acciones concretas desde las instituciones que permita al MJP contar con modalidades diferenciadas de atención a las personas privadas de libertad de acuerdo al contexto en el que habitan y las distintas exposiciones a los riesgos.

Se ha visualizado que dicho modelo de atención este centrado en la persona privada de libertad y se contemple: el control de enfermedades crónicas, la atención de la fármaco-dependencia, un protocolo de abordaje del comportamiento suicida.

Los objetivos del Viceministerio de Gestión Estratégica con este proyecto son:

- Involucrar a las instituciones rectoras en temas de salud a colaborar y asumir según sus competencias la solución de las problemáticas de salud en el sistema penitenciario
- Aportar según sus conocimientos técnicos y en el sistema penitenciario para una adecuada formulación del modelo y su consecutiva toma de decisiones
- Promover una atención integral en salud para las personas privadas de libertad para favorecer una adecuada inserción social

Ministerio de Justicia y Paz Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr

24





#### Acciones emprendidas

Durante el 2019 el Viceministerio de Gestión Estratégica estuvo liderando el equipo del MJP, el cual participó de manera activa en la mesa de trabajo liderada por la Viceministra de Salud, Alejandra Acuña, conformada por todas las instituciones involucradas en resguardar el servicio de salud que se le brinda a la población privada de libertad (MINSA, CCSS, MJP e IAFA).

En esta mesa de trabajo se conformaron 3 equipos técnicos que estuvieron trabajando en la redacción de dicho modelo de atención integral de la salud de la población penitenciaria. Además, se realizaron las coordinaciones pertinentes para contar con un diagnóstico o caracterización de la población con el fin de poder elaborar un modelo que esté acorde a las necesidades y las características de dicha población, sin embargo, ante la situación de Pandemia por COVID-19 a partir del 2020 se suspenden estas coordinaciones.

Aunado a esto, se ha estuvo trabajando de manera conjunta con la CCSS en la redacción de un nuevo convenio donde se definan los alcances de prestación del servicio de salud a las personas privadas de libertad, dentro y fuera de los centros penitenciarios. En este sentido también se hicieron las coordinaciones pertinentes con la Dirección General de Migración y Extranjería para la actualización del convenio con dicha institución con el objetivo de garantizar a las personas privadas de libertad extranjeras el acceso a un documento formal de identificación.

#### Principales resultados obtenidos

La mesa de trabajo se reunió periódicamente desde tercer trimestre del 2019 de manera mensual hasta marzo del año 2020, ya que la mayoría de funcionarios(as) que conformaban los equipos de las contrapartes institucionales debieron abocarse a la atención de la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia por COVID-19.

Sin embargo, se han dado algunas reuniones con la Defensoría de los Habitantes y el Ministerio de Salud con el objetivo de dar seguimiento y continuidad a los proyectos.

Ministerio de Justicia y Paz



**VICEMINISTRA DE GESTION ESTRATEGICA** 



#### 1.9 Apoyo en el desarrollo de la segunda fase del IGNIS.

A pesar de que el presupuesto para lograr esta meta fue enviado a la autoridad competente en el mes de febrero 2019, fue aprobado hasta el 15 de octubre del 2019, se decide solicitar autorización a la Contraloría General de la República para iniciar el trámite de contratación directa y poder hacer un desembolso de al menos un 40% con el fin de, garantizar al menos un porcentaje importante de ejecución presupuestaria y avanzar en el desarrollo de la segunda fase de este proyecto de tanta importancia para el sistema penitenciario. Lastimosamente los tiempos presupuestarios y de contratación sobrepasaron y no pudimos avanzar en este sentido.

Para el año 2020, ya se han iniciado los trámites desde la Dirección de Tecnologías de la Información y la Proveeduría Institucional para la contratación administrativa, mediante concurso del desarrollo de la segunda fase del IGNIS, este Despacho apoya y acompaña el proceso, pero la parte a operativa y programática recae sobre la Dirección General de Adaptación como jefe del programa presupuestario.

#### 1.10 Fortalecimiento de Recursos Humanos.

Se impulsaron concursos internos y nombramientos por medio del Servicio Civil para ocupar las plazas vacantes, actualmente se continúan ejecutando concursos internos y nombramientos en las plazas vacantes. Actualmente se le da seguimiento a los concursos internos y nombramientos para que los plazos se cumplan conforme lo planteado inicialmente, pese a que se han detenido en algunos momentos debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia.

Se realizaron reuniones con la Unidad de Organización y Empleo con el objetivo de mejorar los procesos de contratación y sustitución de personal, con el objetivo de que los mismos sean más expeditos procurando la ocupación máxima de plazas vacantes. En este sentido se realizó la contratación de 50 plazas vacantes de la PP en un tiempo de 6 meses incluyendo las pruebas psicológicas, médicas, físicas y el estudio de entorno comunitario, y en el momento en que se tuvieron los oferentes evaluados, los trámites se realizaron en término de 22 días a un mes para su nombramiento.





En este mismo orden se gestionó el convenio para el préstamo de 50 plazas de la FP, las cuales estuvieron trabajando en el MJP desde el mes de diciembre 2019, por un plazo de 3 meses prorrogables por otros 3 meses más.

En el 2020 se impulsó la firma de la Directriz Presidencial para el no congelamiento de puestos por cambio en estructuras programáticas.

Se garantizó la continuidad de la prestación de la atención que se brinda desde la Contraloría de Servicios en razón de pensión de su titular, el congelamiento y posterior eliminación de la plaza, se logró la asignación mediante un traslado de otro recurso humano que se encargara de dicho puesto.

#### 1.11 Relación con organizaciones gremiales: UNT y ANEP.

Se continúa con la mesa de trabajo con el Sindicato UNT iniciada desde el año 2019, desde la cual la representación sindical ha planteado algunas oportunidades de mejora en aspectos administrativos, condiciones laborales, infraestructura que, en coordinación con diferentes instancias como la Policía Penitenciaria, Dirección General de Adaptación Social, Dirección Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Arquitectura, entre otros, se han logrado concluir con la mayoría de recomendaciones, sin embargo durante el 2020 algunos temas han quedado pospuestos para ser valorados posteriormente o conforme la pandemia evolucione en el Sistema Penitenciario.

Se participó en el año 2019 de manera activa en la mesa de diálogo bilateral con la ANEP, convocada por el Viceministerio de Diálogo Ciudadano, en esta mesa participaron todos los Ministerios que cuentan con cuerpos policiales, se sostuvo un diálogo alrededor de diversos temas, mejoras en dotación de avituallamiento, equipos, infraestructura, capacitación. Dicha mesa de diálogo no continuó debido a que algunos temas que el Sindicato consideraba importantes abordar no se tenía competencia para resolverlos en esa instancia.

#### 1.12 Junta Directiva del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.

Participación en las sesiones de la Junta Directiva, en sustitución de la señora Ministra de Justicia y Paz, 16 sesiones durante el año 2019 y 30 sesiones durante el año 2020.

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr





#### 1.13 Proyectos de Infraestructura Penitenciaria.

a. Acompañamiento en el Seguimiento del Plan Único de Infraestructura, mediante sesiones de trabajo periódicas y coordinaciones con las diferentes instancias institucionales; en el año 2019 de manera directa y a partir del 2020 en coordinación con la señora Ministra.

b. Empréstito del Banco Centroamericano de Integración Económica, participación en el proceso de definición del Programa de Obras del empréstito; así como la obtención de cooperación no reembolsable por \$95.000; coordinaciones directas con el Ministerio de Seguridad Pública, como ministro rector, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica para gestión de la inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública.

c. Coordinaciones con la Secretaría Técnica Ambiental Nacional para la agilización de procesos de Viabilidad Ambiental de los Proyectos de Infraestructura, en particular el proceso de actualización del "Proyecto construcción de espacios de alojamiento penitenciario en el Centro De Atención Institucional Jorge Arturo Montero Castro (Terrazas proyecto recibido a satisfacción el 18 de diciembre del 2020).

d. Coordinación con la CCCS para la gestión del Convenio y la posible construcción del Área de Salud en San Rafael de Alajuela, que facilitará el acceso de la población privada de libertad del Complejo Reforma a los servicios de salud.

e. Gestión con las municipalidades para las dificultades con los terrenos en el Zurquí y Finca La Paz.

#### f. Ejecución presupuestaria del PCIAB en el año 2020

Los presupuestos ordinarios y extraordinarios del 2020, aprobados para PCIAB, fueron por un total de ¢23,033.79 millones; de los cuales se ejecutaron ¢20.390.729.819,19, más ¢1.942.104.554,09 en Compromisos y reservas de procesos de contratación. Del total de la ejecución ¢20.102.540.656,93 corresponde al Programa de Infraestructura Penitenciaria, siendo que ello contribuyó con la creación de 1.696 nuevos espacios de alojamiento para personas

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr





privadas de libertad, más la construcción y puesta en marcha de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el CFJ Zurquí y CAI Jorge Arturo Montero Castro, reconstrucción de las acometidas eléctricas en los CAI Luis Paulino Mora Mora, Gerardo Rodríguez y 26 de julio, construcción de las instalaciones de Regionalización de la Mujer en los CAI Antonio Bastida de Paz y Carlos Luis Fallas, las aulas y oficinas del Programa de Sanciones Alternativas de Penal Juvenil en los CAI Antonio Bastida de Paz y 26 de Julio, terminación del Taller de Formación y Ocupación Laboral en el CAI Vilma Curling Rivera y construcción del Edificio Administrativo en el CAI Vilma Curling Rivera, pendiente de finalización a raíz de incumplimientos graves del contratista.

#### 1.14 Proyectos del Departamento Industrial y Agropecuario

a. Coordinación con el Ministerio de Educación Pública para la compra de mobiliario escolar para los periodos 2019 y 2020, definición del pedido y pago de facturaciones en el año 2020.

#### 1.15 Procedimiento Administrativo contra la ESPH

Dirección del órgano director del procedimiento administrativo que se tramitó contra la ESPH (Empresa de Servicios Públicos de Heredia), imputación de cargos, atención de recursos, dirección de comparecencia y redacción de recomendación final.

### 2 Atender de manera oportuna los impactos de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en el MJP

2.3 Gestionar de manera eficiente el riesgo ante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en el MJP

Acciones realizadas ante el COVID-19 desde el Viceministerio de Gestión Estratégica

#### Generalidades o descripción

La atención integral de la salud de la Población Privada de Libertad, desde el 2019 ha sido un tema que desde el despacho Ministerial ha sido delegado a este viceministerio y gracias al trabajo





coordinado y articulado con el Ministerio de Salud, desde antes de que apareciera el virus en el país se han realizado grandes esfuerzos por generar planes preventivos ante la entrada del COVID-19.

#### Acciones emprendidas

El día 28 de febrero del año 2020 el Ministerio de Justicia y Paz efectuó el primer acercamiento para definir estrategias ante la llegada del COVID-19 en conjunto con la a institución rectora en este tema: el Ministerio de Salud (MINSA). Por medio de una reunión entre la viceministra de Gestión Estratégica, Diana Sofía Posada Solís, y la viceministra de Salud, Alejandra Acuña Navarro, se definieron las primeras líneas de acción, para lo cual fue vital partir de la experiencia previa que adquirieron ambas instituciones con la epidemia de Parotiditis que afectó el Sistema Penitenciario en el año 2019.

Es así como el día 4 de marzo del 2020, el Ministerio de Justicia y Paz realiza la primera acción interna hacia los principales tomadores de decisiones del Sistema Penitenciario Nacional y otras unidades medulares, como las direcciones de los centros, las coordinaciones de niveles del sistema penitenciario nacional, la dirección de la policía penitenciaria, el Departamento Técnico que preside a su vez el Instituto Nacional de Criminología (INC), entre otros funcionarios(as), esto mediante una reunión presencial que fue liderada por la viceministra de Gestión Estratégica Diana Sofía Posada Solís.

Los objetivos de esta reunión eran contextualizar a los(as) funcionarios(as) de este Ministerio sobre los detalles e impactos de la pandemia por COVID-19, identificar espacios y necesidades de cooperación interinstitucional y definirlos elementos a incluir en el primer Plan de Contingencia.

Ante el primer caso reportado de COVID-19 en nuestro país, este viceministerio emite el día 6 de marzo del año en curso la directriz VGE-003-2020 en la que se enmarcan los primeros lineamientos para el personal del Ministerio de Justicia y Paz con respecto a este tema. En el que se dispone el extremar medias de higiene y limpieza y las medidas necesarias ante un posible caso en el Sistema Penitenciario.





En seguimiento a esta reunión, el día 9 de marzo del 2020, se convocó una pequeña comisión interinstitucional con el fin de revisar el Plan de Contingencia; a esta reunión además de personal del Ministerio de Justicia asistió personal de la Dirección de Vigilancia de la Salud del Ministerio de Salud, la Unidad de Servicios de Salud de Atención Directa a las Personas del Ministerio de Salud y de la Dirección Desarrollo de Servicios de Salud de la CCSS, en la que fui representada por la viceministra de Justicia Viviana Boza Chacón.

Uno de los aspectos acordados en esta reunión fue identificar y habilitar dentro de los centros penitenciarios espacios específicos para aislar casos sospechosos y confirmados por COVID-19, pero también para alojar en ellos de manera preventiva a los nuevos ingresos del sistema penitenciario con el fin de impedir que personas que potencialmente podrían estar contagiadas con el virus propagaran la enfermedad en los módulos donde se habitan personas sanas.

También se definió la necesidad de reunir al personal de salud, las direcciones de los centros y las jefaturas policiales para repasar los lineamientos del Ministerio de Salud, el plan de Contingencia e identificar las necesidades del sistema. Además de acordó solicitar al personal médico de los centros levantar una lista de la población privada de libertad con factores de riesgo en cada uno de los centros penitenciarios.

Para atender la emergencia por COVID-19 el día 10 de marzo del año en curso, se instaló la mesa de situación institucional conformada por las coordinaciones de nivel (Institucional, Unidades Atención Institucional, Semi institucional, Atención en Comunidad, Mujer, Penal Juvenil, Monitoreo Electrónico) Dirección del Instituto Nacional de Criminología (jefatura nacional de Servicios de Salud, jefatura nacional de enfermería), Dirección General de Adaptación Social (Dirección Administrativa y Arquitectura) Dirección de la Policía Penitenciaria, DGAS (Arquitectura, Dirección Administrativa) Salud Ocupacional, Comunicación y prensa, encabezada por este despacho.

La mesa de situación institucional fue el mecanismo que sirvió como un espacio de diálogo y cocreación de los primeros lineamientos y directrices para la atención de la emergencia nacional

Ministerio de Justicia y Paz





asociada a la pandemia por COVID-19 en un inicio, un espacio que marcó la pauta de cómo se debía manejar la emergencia sanitaria dentro del Sistema Penitenciario, centrándonos en la razón de ser del Sistema Penitenciario Nacional, es decir, las personas a nuestro cuidado, como lo son las personas privadas de Libertad, los apremiados corporales y todas aquellos sujetos al sistema penitenciario en las diferentes modalidades, sin perder de vista la persona funcionaria, quien es la garante de la prestación de los servicios a nuestros administrados.

Las funciones iniciales de la mesa de situación institucional fueron:

- Promover el fortalecimiento de los canales oficiales de comunicación, garantizando de esta manera que la misma sea asertiva y que fluya entre todas las personas.
- Identificar y canalizar las necesidades de los diferentes niveles de atención en cuanto a espacios de aislamiento (individuales y colectivos) suministros de higiene y aseo y equipo de protección personal, entre otros recursos.

La periodicidad de las sesiones de la mesa de situación en un inicio era tres veces a la semana y posteriormente fue evolucionando a una vez por semana, luego mensual y actualmente es convocada cuando es necesario.

Entre las medidas más importantes que se han generado desde la mesa están:

- Identificación de los insumos necesarios para hacer frente a la situación de emergencia.
- Creación de una ruta de actuación para los policías para aplicación para ingresos nuevos.
- Listado de necesidades de infraestructura para habilitar espacios de aislamiento.
- Limitar la visita a una persona por privado de libertad a partir del lunes 16 de marzo y suspensión temporal de la visita del CAI Adulto Mayor.
- Se ha definido el protocolo de acción ante el primer caso confirmado de Covid-19 en algún centro penal, donde lo primero que se hará es una orden sanitaria de cierre total del Centro Penal. En este caso se han definido los servicios deberán seguir funcionando por considerarse esenciales para atender las necesidades de la población privada de libertad. Estos servicios son: el de salud, alimentación, la policía penitenciaria, la dirección de los centros penitenciarios

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax





y sus administradores, el personal de mantenimiento, lavandería y los operadores de equipo móvil.

- Se trabaja en conformar un equipo de respuesta que esté disponible 24 horas de directores de nivel y de programas, el Instituto Nacional de Criminología, la Dirección General de Adaptación Social, Servicios Generales, Proveeduría, Arquitectura, Salud Ocupacional, Tecnologías de la Información, Almacén Central, Financiero, Asesoría Jurídica, Recursos Humanos, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes y servicios de limpieza.
- Se recomendó a las viceministras la emisión de la directriz con los lineamientos sobre situación de emergencia que enfrenta el país debido al Covid-19, de fecha 17 de marzo del año en curso.
- Se recomendó la emisión de la directriz VGE-004-2020mcon el procedimiento de las incapacidades para el personal del Ministerio de Justicia y Paz.
- Se recomendó al Instituto Nacional de Criminología tomar medidas para asegurar el mantenimiento de sus funciones ante la llegada del COVID-19.
- Se suspendió la visita general, a partir del mediodía del 20 de marzo del año en curso, la mesa institucional de atención al COVID-19 se estará reuniendo diariamente para la valoración correspondiente al fin de semana siguiente.
- Se establece que el fin de semana se estarán recibiendo encomiendas para los privados de libertad, cada director de centro penitenciario establecerá horarios para recibir las encomiendas y disminuir las largas filas.

Por otra parte, ante las disposiciones de las autoridades sanitarias sobre los protocolos de salud para procurar el menor contacto social con el fin de contener el avance del COVID-19, este despacho emitió directrices con el fin de regular las actividades diarias de los espacios laborales del Ministerio de Justicia y Paz, entre ellas:

 La suspensión de plazos de procedimientos administrativos todas aquellas audiencias, comparecencias e investigaciones preliminares que se encuentren en trámite (Directriz VGE-005-2020 del 19 de marzo).





- Continuidad de los servicios en cumplimiento con la Directriz número 077-S-MTSS-MIDEPLAN y definición del 20% de la planilla que se va a mantener laborando de manera presencial. (VGE-006 del 26 de marzo, adenda #1 del 4 de mayo, adenda # 2 del 29 de mayo).
- Limitación de reuniones presenciales y maximización de los recursos tecnológicos disponibles (VGE-007-2020 del 26 de marzo).
- Disposiciones sobre el teletrabajo respecto a la directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN (VGE-008-2020 del 1 de abril).
- Funcionamiento de todas las oficinas del Ministerio de Justicia y Paz durante la Semana Santa, así como las disposiciones de las vacaciones durante esa misma semana. (VGE-009-2020 del 1 de abril).
- Lineamientos para trámites de traslados, reubicaciones, ascensos y nombramientos del personal del Ministerio de Justicia y Paz por la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19 (VGE-011-2020 del 22 de abril y su adenda #1 del 29 de mayo)
- Criterios diferenciados para el funcionamiento de centros penitenciarios y de trabajo ubicados en cantones y distritos con alerta naranja por el aumento del riesgo de trasmisión del COVID-19 (VGE-013-2020 del 9 de junio, VGE-013-2020 BIS del 19 de junio, VGE-013-2020 TER del 24 de junio)
- Plan básico de funcionamiento lo que autoriza para mantener los centros de trabajo al 20% del personal no esencial. Se reafirma además que los servicios esenciales del Sistema Penitenciario (VGE-015-2020 del 3 de julio).
- Cierre preventivo del edificio de oficinas centrales por casos positivos (VGE-016-2020 del 4 de julio).
- Disposiciones adoptadas por la Comisión Nacional de Emergencia para el GAM durante la semana del 13 al 17 de julio 2020 y su aplicación en el Ministerio de Justicia y Paz. Se define que únicamente se deberán prestar los servicios esenciales ya indicados en directrices anteriores, además de los servicios OPERATIVOS necesarios para garantizar la continuidad de la atención de la emergencia. (VGE-017-2020 del 10 de julio y VGE-020-2020 del 31 de julio, VGE-021-2020 del 4 de setiembre).



**VICEMINISTRA DE GESTION ESTRATEGICA** 



- En atención a la Norma 01.2020 emitida por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos que declara con valor científico-cultural el 100% de la producción de documentos en instituciones del Sistema Nacional de Archivos que estén relacionados con la pandemia originada por el coronavirus SARS-Cov 2, por lo que el MJP establece reunir,
  - clasificar, ordenar y preservar adecuadamente la totalidad de los documentos emitidos producto de la pandemia (VGE-018-2020 del 16 julio).
- El procedimiento para la confección de órdenes sanitarias por parte de medicina de empresa del Ministerio de Justicia y Paz, permite girar órdenes sanitarias por parte de las personas profesionales en salud autorizadas del MJP al personal del Ministerio de Justicia y Paz que se les compruebe que su contagio ha sido en el centro de trabajo o durante su jornada laboral, ya sea por ser caso positivo (por prueba o por nexo epidemiológico), caso sospechoso o contacto directo con una persona positiva por COVID-19 (VGE-022-2020 del 7 setiembre).

Conforme ha ido avanzando la propagación del virus SarS Cov-2, causante de la enfermedad COVID-19 en el territorio costarricense, el Ministerio de Justicia y Paz ha intensificado las medidas para prevenir el contagio en la población, por eso ante el primer caso del virus en el sistema penal (un funcionario), se decide conformar la Comisión Operativa, Técnica y Táctica de atención a la emergencia por COVID-19 (COTT COVID-19), el 17 de abril del 2020. En ella convergen las jefaturas de las siguientes áreas y dependencias: Comunicación y prensa, Dirección General de Adaptación Social, Dirección Técnica, la jefatura nacional de los servicios de salud penitenciarios, la Coordinación Nacional de Enfermería, Dirección de la Policía Penitenciaria, Viceministerio de Justicia, con el liderazgo del Viceministerio de Gestión Estratégica.

El COTT COVID-19, surge como el órgano articulador de las decisiones y acciones de orden técnico, así como la estrategia para la puesta en marcha de los lineamientos generales para la atención a la emergencia sanitaria en el Sistema Penitenciario, debiendo entonces generar las directrices de orden técnico para la atención de la Población Privada de Libertad (PPL) durante la pandemia por COVID-19, además de promover el fortalecimiento de los canales oficiales de comunicación, garantizando de esta manera que la misma sea asertiva y que fluya entre todas las personas.





Durante la atención del primer caso de un funcionario positivo en la Unidad de Atención Integral Reinaldo Villalobos, que derivó en una orden sanitaria que puso a todo el centro en cuarentena por 14 días, el COTT COVID-19 se reunió de manera diaria con la directora y el jefe policial del centro para atender la emergencia, coordinar las necesidades y valorar las decisiones que se debían tomar día a día. Una vez pasada la cuarentena de dicho centro, el equipo siguió ejecutando reuniones de manera regular para atender acciones y analizar decisiones en torno a la pandemia por COVID-19, ya sin el personal de la Unidad de Atención Integral.

Con todas las medidas, tomadas desde la mesa de situación institucional y el COTT-19 se logró que durante los primero 4 meses desde que el virus ha circulado en el país no existiera ningún caso de COVID-19 entre las personas privadas de libertad y además sin ningún problema de seguridad que atentara contra la vida de los privados de libertad, así como el personal de los centros penales, siendo uno de los pocos países de América Latina que alcanzó este objetivo por tanto tiempo.

Ante el aumento de los casos de COVID-19 en el país y el anuncio de la inminencia de las trasmisión comunitaria del virus en Costa Rica, en el Sistema Penitenciario se intensificaron las medidas sanitarias, administrativas y de logística con el objetivo de prevenir y contener el contagio dentro de los centros de reclusión y oficinas, por lo que ante la aparición de casos de personas funcionarias positivas dentro del sistema penitenciario, fue necesaria la conformación del Comando de Atención de la Emergencia (CAE – COVID-19) con el objetivo de tomar las mejores decisiones de forma expedita y enfocadas, ahora sí, a la contención de la propagación del virus dentro de los centros penitenciarios.

Este comando está instituido en un mandato de la señora Ministra que, bajo un acto fundado, delega la atención y toma de decisiones en torno a la pandemia en la señora viceministra de Gestión Estratégica; además, encarga la conformación del CAE-COVID-19 el cual debe estudiar los lineamientos nacionales y la literatura disponible al respecto, analizar las implicaciones para la institución de acuerdo a las necesidades detectadas, diseñar y emitir directrices y liderar la toma decisiones , y poner en marcha la normativa y lineamientos que se generen para manejar la emergencia mientras permanezca en el país y en los centros Penitenciarios.

Ministerio de Justicia y Paz





Es así como el 7 de julio se activa el CAE-COVID-2019 concebido como un ente asesor y estratégico, conformado por la Viceministra de Gestión Estratégica (quien la preside), la Directora General de Adaptación Social (también Viceministra de Justicia), la directora de la Policía Penitenciaria, la Jefatura Nacional de Servicios de Salud y la Coordinación Nacional de Enfermería.

El Comando de Atención de la Emergencia por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 del Sistema Penitenciario posee las siguientes funciones:

- Generar directrices y normativa basadas en los lineamientos nacionales dictados por el MINSA a efectos de que sean readecuadas bajo las particularidades de las personas privadas de libertad, la policía penitenciaria y funcionarios(as) del Ministerio de Justicia.
- Revisar y validar los lineamientos, protocolos y sus actualizaciones, elaboradas por la Jefatura
   Nacional del Salud.
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos generados por este ministerio, así como por el MINSA.
- Velar porque en la puesta en marcha de los protocolos de atención a casos positivos se cumpla lo siguiente:
  - Uso de espacios de aislamiento acordes con el informe generado por la comisión conformada para el efecto al inicio de la pandemia.
  - Garantizar que los centros penitenciarios cuenten con suministros de higiene, aseo,
     limpieza, equipo de protección personal (EPP) suficientes para atender la emergencia.
  - o Promover la atención integral de la Población Privada de Libertad.
  - o Velar por la continuidad de los servicios que brinda el Ministerio y hacer las coordinaciones para evitar situaciones que lo comprometan.
- Mantener coordinaciones directas con otras autoridades sanitarias para la observancia epidemiológica de los casos, medidas preventivas y de contención en los centros, toma de muestras y recepción de resultados, y todo lo que sea pertinente para contener los contagios dentro de los centros penitenciarios.





- Coordinar con la oficina de comunicación y prensa la puesta en marcha de estrategias de comunicación, sensibilización y educación para la población adscrita al sistema penitenciario, sus familias y todas las personas funcionarias del sistema y del Ministerio, con el fin de que la comunicación sea permanente, veraz, eficiente y transparente.
- Promover el fortalecimiento de los canales oficiales de comunicación, garantizando de esta manera que la misma sea asertiva y que fluya entre todas las personas.
- Liderar la vocería ante medios de comunicación del manejo de la emergencia sanitaria.

El CAE COVID-19 se ha constituido como el equipo de toma de decisiones ante el avance de la pandemia por COVID-19 en el Sistema Penitenciario, se reúne de manera diaria para revisar los datos de contagio, las necesidades de los centros y cualquier caso particular que necesite respuesta.

Otras acciones que se han liderado desde este viceministerio en torno a la atención en la emergencia esta la construcción del Plan de Contingencia del Ministerio de Justicia y Paz denominado Lineamientos generales para el manejo del COVID-19 en Centros Penitenciarios en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus, elaborado en conjunto con el Ministerio de Salud, la CCSS y la OPS (primera versión del 10 de marzo, segunda versión del 24 de abril, tercera versión del 4 de junio, cuarta versión 8 de julio).

En los que definen las acciones de preparación y abordaje oportuno que permitan mitigar las consecuencias de un brote de COVID-19 en los centros penitenciarios a nivel nacional y que es aplicable a todas las dependencias de la Dirección General de Adaptación Social y los objetivos principales son:

- Limitar la transmisión del virus.
- Identificar, aislar y atender a los enfermos tempranamente.
- Comunicar e informar eventos de riesgo crítico oportunamente.
- Minimizar el impacto en la dinámica penitenciaria de un posible brote.

También se coordinó desde este despacho el Protocolo Operativo para el abordaje masivo de personas privadas de libertad con COVID-19, el plan responde a lo solicitado por la Sala

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr





Constitucional. En dicho protocolo se establecen las acciones y niveles de coordinación para la atención de eventuales contagios masivos de COVID-19 en los centros penales del país, y prevé una estrecha colaboración entre el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social para asegurar la atención oportuna de los pacientes afectados, presentado el 17 de junio.

Por otra parte, uno de los esfuerzos realizado para atender la pandemia, es centralizar la gestión de compra, solicitud de donación y entrega de los equipos de protección personal, mediante un equipo de trabajo coordinado por este viceministerio encargado de canalizar las solicitudes de los centros y garantizar la entrega de estos de la manera oportuna con el fin de maximizar el uso de los recursos que son tan escasos y necesarios en medio de la pandemia por COVID-19. Lo anterior por medio de la directriz VGE-019 del 23 de julio y VGE-019-2020 BIS del 28 de julio.

En seguimiento a los lineamientos y con el fin de atender las necesidades del Sistema Penitenciario en atender la emergencia se realizan reuniones periódicas con las direcciones de los centros, las jefaturas efes policiales y personal de salud. Además, se han realizado visitas sorpresa a los centros con el objeto de revisar espacios de aislamiento y protocolos de ingreso y salud.

Para atender la emergencia ha sido precisa la coordinación interinstitucional, por lo que este viceministerio ha sido el encargado de establecer alianzas estratégicas con el Ministerio de Salud que ha sido el asesor técnico en materia de salud. En el mismo sentido con la CCSS en el marco del convenio que existe entre ambos con el fin de coordinar traslados hospitalarios y dotación de los insumos necesarios para las labores médicas. También con la OPS quien ha fungido como asesor en aspectos técnicos, facilitador de capacitaciones y actualizaciones para el personal de salud en aspectos relacionados con el COVID-19 y también capacitaciones para el personal del Ministerio en el mismo sentido. Además, ha sido un aliado importante en donar equipo de protección personal indispensable para atender la actual emergencia.

Por otra parte, se han establecido coordinaciones con la CNE con el objeto de recibir asistencia en recursos financieros y materiales en el marco del Decreto de Emergencia N° 42227-MP-MS. En el





marco de esta cooperación se logró la contratación temporal de 17 profesionales en medicina y 19 profesionales en enfermería, mediante coordinación con la CNE desde octubre del 2020.

Otra alianza importante ha sido con el Poder Judicial para facilitar la habilitación de espacios dentro de los centros penales para la celebración de audiencias virtuales por medio de equipos de video conferencia del Poder Judicial que ya existían en los centros y la disposición de computadoras donde por medio de la aplicación Microsoft Teams las personas privadas de libertad han podido continuar con sus procesos judiciales.

La alianza estratégica con la OPS ha permitido dos acciones importantes, una la capacitación al personal de salud del Sistema Penitenciario en lo referente a la prevención y control de transmisión del COVID-19 y además capacitar un grupo de funcionarios y funcionarias que es el encargado de capacitar al personal del Ministerio de Justicia y Paz, se ha realizado una capacitación en fases. La segunda la habilitación de un Sitio Alternativo de Atención Medica (SAAM), en el gimnasio de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos con el objetivo de atender hasta 50 pacientes con síntomas moderados de COVID-19 gracias a la cooperación de la OPS/OMS en Costa Rica.

#### Principales resultados obtenidos

En el periodo en que se ha atendido la emergencia por COVID-19 se pueden destacar los siguientes logros gestionados desde lo atendido por el CAE:

- Transcurrir sin casos positivos los primeros 4 meses de pandemia en el País.
- Hasta julio 2020 Costa Rica estuvo en los últimos lugares de Países que presentaron casos en el Sistema Penitenciario.
- Habilitación de 1914 espacios de aislamiento dentro del sistema penitenciario nacional para personas contagiadas o sospechosas por COVID-19 así como para aislamientos preventivos por nuevos ingresos.
- Elaboración de lineamientos para la atención del COVID-19 en el sistema penitenciario de manera articulada y participativa con las autoridades de las instituciones rectoras en el tema

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr

40





de salud: el MINSA y la Caja Costarricense del Seguro Social. Al día de hoy contamos con 7 versiones de los mismos.

- Se definieron como servicios esenciales dentro del Sistema Penitenciario: los servicios de salud, alimentación, la policía penitenciaria, las direcciones de los centros penitenciarios y sus administraciones, el personal de mantenimiento, lavandería y los operadores de equipo móvil con el fin de garantizar la continuidad de los servicios.
- Se promovió por parte del INC valoraciones extraordinarias por razones humanitarias asociadas a los factores de riesgo por el COVID-19 del total de 980 valoraciones 403 personas fueron trasladadas al nivel seminstitucional.
- Se amplió el horario para la recepción de encomiendas para los privados de libertad, además de actualizó la circular de objetos permitidos, restringidos y prohibidos.
- En el curso de la pandemia se establecieron sesiones de diálogo con organizaciones y asociaciones relacionadas con las personas privadas de libertad y sus familias, en el año 2020 se logró concretar 8 reuniones con el objeto de atender sus inquietudes.
- La elaboración de los protocolos específicos para la continuidad de los servicios del Ministerio, además de la elaboración, en conjunto con instituciones rectoras sanitarias, de protocolos atinentes a la población privada de libertad, como por ejemplo el Protocolo para la realización de audiencias judiciales en zonas de aislamiento preventivo del Ministerio de Justicia y Paz durante el estado de emergencia Nacional por COVID-19.
- Habilitación en coordinación con el Poder Judicial 42 espacios equipados para la realización de audiencias virtuales en todos los centros penitenciarios del país, lo que ha permitido la disminución en las salidas a diligencias judiciales por parte de las personas privadas de libertad.
- Con ingresos propios que ascienden a \$\psi 214 806 834,95 (Doscientos catorce millones ochocientos seis mil ochocientos treinta y cuatro con noventa y cinco centésimos) se ha dotado al Sistema Penitenciario de insumos de limpieza, lo cual permite cumplir con las principales medidas de prevención.
- Mediante donaciones que ascienden aproximadamente a ¢4 030 576 938,80 (Cuatro mil treinta millones quinientos setenta y seis mil novecientos treinta y ocho con ochenta





centésimos) se ha logrado dotar al Sistema Penitenciario de los insumos de limpieza, aseo personal y el equipo de protección personal ante la emergencia por COVID-19.

- Se ha promovido que los centros penitenciarios, con los recursos disponibles elaboren equipo de protección personal, principalmente mascarillas reutilizables, para la población privados de libertad y el personal del Ministerio. Actualmente se encuentran en procesos de producción el CAI Vilma Curling Rivera, el CAI Jorge Arturo Montero, el CAI Limón, la UAI 20 diciembre, CAI Liberia, y el CAI Carlos Luis Fallas. Estos proyectos han ofrecido ocupación laboral a 44 personas privadas de libertad que han confeccionado aproximadamente 35.950 mascarillas reutilizables.
- Por medio de un convenio con la CCSS y la colaboración del IMAS, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Seguridad Pública, el INA y la organización Siervas del buen pastor, 18 mujeres privadas de libertad del CAI Vilma Curling elaboran ropa hospitalaria para la todos los establecimientos de salud de la CCSS. Se han confeccionado 48.157 piezas, entre mantillas, sábanas bolsas de ropa, fundas, cubre paquetes, paño de mesa, delantales, etc.
- Contratación temporal de 17 profesionales en medicina y 19 profesionales en enfermería, mediante coordinación con la CNE para atender a la población positiva y sospechosa por COVID-19 quienes han realizado 16.299 atenciones en el periodo en el que han sido contratados.
- Habilitación de un Sitio Alternativo de Atención Medica (SAAM), en el gimnasio de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos con el objetivo de atender hasta 50 pacientes con síntomas moderados de COVID-19 gracias a la cooperación de la OPS/OMS en Costa Rica

#### 3 Acompañar el proceso de adhesión a la OCDE

- 3.3 Coordinar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la OCDE en el marco del WGB
- 3.3.1 Proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

Ministerio de Justicia y Paz

Teléfono: 2257-8993 Fax: 2258-6851 Apartado Postal: 5685-1000 website: www.mjp.go.cr



**VICEMINISTRA DE GESTION ESTRATEGICA** 



Durante el proceso de adhesión del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Costa Rica se sometió a evaluaciones por parte del Comité de Cohecho y del Grupo de Trabajo sobre Soborno Trasnacional en Transacciones Comerciales Internacionales (WGB), las cuales, bajo el liderazgo del Despacho de Gestión Estratégica, recibieron su visado de aprobación durante el mes de marzo del 2020, permitiéndole al país alcanzar una adhesión completa y exitosa a dicha organización.

Esta adhesión implicó desplegar acciones de coordinación interinstitucionales, lideradas por este despacho desde octubre del año 2019, donde se involucró a diversas instituciones públicas y privadas, así como organizaciones de la sociedad civil, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la adhesión.

Posterior a ello, se continúa liderando la atención de la diversidad de recomendaciones obtenidas como resultado de la evaluación del WGB a Costa Rica, para ello, se conformó un equipo interinstitucional, con representación del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, a saber: Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Hacienda, Procuraduría General de la República y Ministerio Público a través de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción; quienes trabajaron en un proyecto de ley destinado a reformar la legislación anticorrupción, según los modernos estándares de la OCDE en la materia. El proyecto de ley será presentado a la Asamblea Legislativa durante el primer trimestre del 2021.

Así también, se trabaja en acciones destinadas a sensibilizar y capacitar al funcionariado público y al sector privado sobre la prevención, detección, investigación y sanción de delitos considerados en la Ley N°9699, particularmente sobre el delito de soborno transnacional. Dentro de los principales resultados, se dio inicio a la Campaña de Prevención del Soborno Transnacional, que pone a disposición material gráfico gratuito y descargable disponible en la página web del MJP, así como material informativo del WGB, normativa anticorrupción y un espacio de suscripción que permite continuar recibiendo material sobre la prevención y denuncia de actos de corrupción.



**VICEMINISTRA DE GESTION ESTRATEGICA** 



Finalmente, dicha Ley, le asignó también al MJP, en conjunto con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), la labor de diseñar un Modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control (Decreto Ejecutivo N°42399); el cual fue publicado en el periódico oficial La Gaceta el 26 de agosto, 2020. Para su redacción se constituyó una consulta dirigida a instituciones tales como: el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) en representación de las asociaciones deportivas, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) en representación de las asociaciones comunales; y la Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado (UAPAE) en representación de las empresas del Estado; así como la debida consulta pública que contó con la participación del sector público, privado y sociedad civil.